

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p>Los productores e importadores podrán registrar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, a través de la Dirección de Control y Vigilancia de Mercados, los certificados de conformidad que se hayan obtenido bajo las reglas de un sistema de evaluación de la conformidad*.</p> <p><i>* En el sistema de evaluación se declara que un producto debidamente identificado es conforme con un reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad, previo a la comercialización de dicho producto.</i></p>

¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que podrán registrar los certificados de conformidad de productos nacionales e importados sujetos a Reglamentación Técnica Ecuatoriana, lo cual debe realizarse previo a la comercialización de dichos productos, serán todos los productores e importadores.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de Registro de certificado de conformidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Calidad en el que se requiera el registro de los certificados de conformidad que fueron otorgados por un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC).Copia simple del certificado de conformidad.
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¿Cómo hago el trámite?**EN LÍNEA:**

1. Ingresar a <http://www.gob.ec/tramites/7340/webform> en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario
2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento al correo electrónico indicado en el formulario en línea.

NOTA: Se recibe y envía mediante quipux la respuesta y registro respectivo.

PRESENCIAL:

1. Presentar la solicitud y copia simple del certificado de conformidad en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCEI (dependiendo de su lugar de ubicación).
2. Recibir mediante sistema de gestión documental Quipux el oficio de registro de su certificado de conformidad, o en su defecto, retirarlo presencialmente. En caso de haberlo solicitado en las Direcciones zonales, acercarse a las oficinas de la misma y retirar el oficio de registro de certificado de conformidad.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**PRESENCIAL:**

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [005-2013-CIMC Modifícase la Resolución 001-2013 CIMC, publicada en el Registro Oficial No. 4 de 30 de mayo de 2013. Art. 4.](#)
- [76 Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. Art. 31.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernanda Negrete

Correo Electrónico: fnegrete@produccion.gob.ec

Teléfono: 023948760 ext. 2158

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	18
2025	10	0	12
2025	09	0	3
2025	08	0	4
2025	07	0	1
2025	06	0	5
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	7
2025	02	0	5
2025	01	0	6
2024	12	0	9
2024	11	0	5
2024	10	0	2
2024	09	0	5
2024	08	0	3
2024	07	0	4
2024	06	0	7
2024	05	0	2
2024	04	0	2
2024	03	0	10
2024	02	0	9
2024	01	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	3
2023	11	0	6
2023	10	0	14
2023	09	0	10
2023	08	0	10
2023	07	0	46
2023	06	0	55
2023	05	0	40
2023	04	0	9
2023	03	0	9
2023	02	0	19
2023	01	0	22
2022	12	0	0
2022	11	0	76
2022	10	0	65
2022	09	0	43
2022	08	0	43
2022	07	0	20
2022	06	0	25
2022	05	0	50
2022	04	0	91
2022	03	0	94
2022	02	0	44
2022	01	0	80

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	80
2021	11	0	85
2021	10	0	60
2021	09	0	88
2021	08	0	60
2021	07	0	104
2021	06	0	91
2021	05	0	24
2021	04	0	30
2021	03	0	22
2021	02	0	20
2021	01	0	12
2020	12	0	20
2020	11	0	41
2020	10	0	30
2020	09	0	30
2020	08	0	20
2020	07	0	25
2020	06	0	25
2020	05	0	30
2020	04	0	54
2020	03	0	80
2020	02	0	80
2020	01	0	70

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	100
2019	11	0	102
2019	10	0	80
2019	09	0	95
2019	08	0	110
2019	07	0	87
2019	06	0	147
2019	05	0	120
2019	04	0	104
2019	03	0	130
2019	02	0	116
2019	01	0	129